



RESOLUCIÓN No. 1466 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN SE AUTORIZAN UNOS VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor **REYNALDO REYES RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.256.111, se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental, debe realizar una gestión oficial, fuera del Departamento por el día 27-28 de mayo de 2016, en la ciudad de Bogotá.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comisionar al funcionario **REYNALDO REYES RAMIREZ**, para que se traslade por el día 27-28 de mayo de 2016, en la ciudad de Bogotá, con el fin de asistir al ministerio de Educación Nacional con el objeto de aclarar cifras del SUPERAVIT 2015 recursos del SGP Sector Educación, con viáticos a razón de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$361.056), por día pernoctado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar soporte de pago de los pasajes, constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar e informe de comisión.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaria de Hacienda Departamental 04-1 2 2- 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente. (Valor pasajes \$560.490 y viáticos \$541.584).

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

25 MAY 2016

Dada en Arauca a los .....

**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**

Secretaría General y Desarrollo Departamental

Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal Secretaria General y Desarrollo Institucional

Digito: Olga del C. Parales Zapata, Auxillar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"